



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO DE CAMARA FOTOGRAFICA ENCARGADO PAGINA DE TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPAL Y APOYO RELACIONES PUBLICAS.

DECRETO N°: 495

COIHUECO, 28 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Capitulo N° 3 Art. 14 de la ley de compras públicas y Artículo N° 8 del reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de adquirir Una Máquina de Fotografía, Encargado Página de Transparencia Activa Municipal y Apoyo Relaciones Públicas, sobre las diferentes acciones desarrolladas por el municipio.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7.010 de fecha 14/12/2012, que Aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- Orden de Pedido N° 06 de fecha 24 de Enero del 2013, del Jefe de Gabinet y relaciones Públicas solicitando el producto.
- 5.- Cotización obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE** la compra Directa a través del Convenio Marco del Mercado Público, de **Una Maquina Fotográfica, para Encargado Página de Transparencia Activa Municipal y Relaciones Públicas**, al Proveedor **RyC Servicios Computacionales Ltda.** RUT: 79.968.900-6, por el monto de **US\$ 749,70**. Impuesto incluidos. (Facturado al valor del dólar al día de emisión de la factura).

2° Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, equipos computacionales y periféricos, del presupuesto Municipal Vigente Año 2.013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal



Carlos L. Chandia Ayarcon
CARLOS L. CHANDIA AYARCON
Alcalde de Coihueco

DISTRIBUCION:
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
GABINETE ALCALDIA

CLCHA/GML/EGS/JSBR/jbr.